

PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN



Daniela Payssé

Presidenta de la Comisión Especial de Género y Equidad,
Parlamento de Uruguay

Presidenta de la Comisión Especial de Género y Equidad, miembro de la Comisión de Derechos Humanos, integrante de la Bancada Bicameral Femenina, integrante de la Comisión sobre la Condición de la Mujer de Asamblea Uruguay, miembro del Grupo Parlamentario por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, miembro del Parlamento del MERCOSUR, integrante de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos e integrante de la Red de Mujeres Políticas del Uruguay, la Sra. Payssé ha representado al Parlamento uruguayo en innumerables seminarios y conferencias sobre violencia doméstica, igualdad de oportunidades y participación política de las mujeres.

Las mujeres uruguayas encuentran numerosas vallas para lograr el acceso y la inserción en el sistema político aún cuando los diferentes partidos políticos y en especial los movimientos sociales sean escenarios de una importante y activa militancia femenina tanto de base como en sus estructuras organizativas.

Esta baja incorporación en la vida política de las mujeres en Uruguay es un rasgo saliente de la cultura política del país y constituye un grave déficit democrático de nuestro sistema político, caracterizado sin embargo por una temprana instalación de la democracia y por la estabilidad de la misma, medida en términos comparativos con el resto de la región, así como una temprana legislación protectora de los derechos de las mujeres. Esto trajo como consecuencia que, bajo la creencia de que habíamos avanzado mucho, el país se estancara en la legislación y el accionar para la protección y ampliación de los derechos de las mujeres. El sistema político de signo conservador fue impermeable durante décadas a tratar problemas específicos de las mujeres. Las parlamentarias en general tienen múltiples identidades/ identificaciones además de la identificación ideológico-partidaria, (de

raza/etnia, geográfica, etaria) y no siempre priorizan su identidad de género. De hecho, la militancia de género en el ámbito parlamentario es rechazada, a veces, por las mujeres que llegan, que no quieren ser encasilladas como “candidatas de las mujeres” o que se las vea como sólo interesadas en temas legislativos de género. Es necesaria una reflexión colectiva de parte de las mujeres sobre la función de los/las representantes, y sobre la relación entre identidad y participación. Esto no sólo en términos de la validez de la representación explícita de los intereses de género de las mujeres, sino también en términos de la función y calidad de la democracia representativa.

En las elecciones de 2004 fueron electas 14 mujeres legisladoras (una menos que en el período anterior). Este panorama a nivel parlamentario contrastaba con la representación de género a nivel ejecutivo. El primer gabinete de Tabaré Vázquez tuvo tres mujeres ministras y dos subsecretarias lo que representó un escenario diametralmente distinto al de los gobiernos anteriores. El primer gabinete del gobierno del Frente Amplio tenía entonces un 23,1% de presencia femenina, cifra que luego se elevó a un 30,8% cuando Vázquez realizó su primer recambio en el gabinete y designó a otra mujer al frente de una cartera. Al finalizar el período de gobierno, un total de cinco mujeres habían integrado el gabinete ministerial, con lo cual Uruguay pasaba a ocupar los primeros lugares en América Latina en cuanto a la presencia de mujeres en los gabinetes. Además, con estos cambios se mejoró la representación política de género a nivel del Ejecutivo no sólo en términos descriptivos, sino también en su dimensión simbólica, ya que dos de las ministras presidían carteras tradicionalmente asociadas a lo masculino: Defensa e Interior.

El aumento del número de mujeres en cargos ejecutivos así como la alta visibilidad y la buena evaluación por parte de la opinión pública de las mujeres ministras, podía hacer pensar en un mayor protagonismo femenino en las elecciones de 2009. Los cambios en la representación de género en el contexto regional también podían operar como otro facilitador en este sentido, en la medida en que dos mujeres habían llegado a la presidencia (Cristina Fernández en Argentina y Michelle

Bachelet en Chile) y otras se convertían en las principales líderes de la oposición o en candidatas con “chances” de ganar la presidencia en las entonces futuras elecciones presidenciales (Dilma Rousseff y Laura Chinchilla), cosa que finalmente se logró. En el plano simbólico, a nivel regional, las mujeres empezaron a romper la tradicional imagen masculinizada de los liderazgos políticos.

En términos de representación de género en cargos electivos, las elecciones anteriores significaron, sino un retroceso, por lo menos un estancamiento en la presencia de mujeres en el Parlamento. El análisis del proceso electoral de 2009 en Uruguay dejó como enseñanza que sin la cuota las mujeres difícilmente acceden a candidaturas seguras, y por ende el crecimiento de su presencia en cargos electivos se produce a tasas muy bajas. Como resultado de las elecciones de 2009 la representación parlamentaria femenina registró un aumento de menos de 4 puntos porcentuales, aunque esto no se tradujo en una mejor posición de Uruguay en el ranking mundial. Además como resultado de las elecciones departamentales de 2010, tres diputadas pasaron a ocupar cargos ejecutivos y sus suplentes son todos hombres

A pesar de esto, la nueva realidad política que se está perfilando es que la perspectiva de género está permeando la labor parlamentaria a partir del ingreso de mayor cantidad de más mujeres con conciencia de género. Esta nueva generación de legisladoras, si bien tiene un compromiso prioritario con sus respectivos partidos ha logrado introducir una mirada de género en la tarea legislativa. Así es que lentamente el sistema político está asistiendo al nacimiento de una nueva agenda política, que ya no está ajena a lo que sucede con las mujeres y con las familias y que claramente constituye un resultado legislativo transversalizado con perspectiva de género.

Para esto ha sido fundamental el movimiento de mujeres que organizadas desde el espacio partidario, en comisiones de género, como desde la sociedad civil han logrado introducir el debate de algunos temas capitales para las mujeres. La durísima realidad de la violencia doméstica, el abuso sexual contra niños y niñas, así como la salud reproductiva, la educación

sexual, el acoso sexual y la discusión de mecanismos para incrementar la participación política de las mujeres han sido colocados en la agenda de debate parlamentario por el esfuerzo de las mujeres legisladoras en asociación con hombres que comenzaron a interesarse en los temas de género. Sería absurdo pensar, dada la escasa participación femenina en las bancadas legislativas, poder aprobar proyectos sin tejer alianzas con los parlamentarios varones.

Un importante factor de transversalización de género de la agenda política legislativa fue la instalación en el año 2000 de la Bancada Femenina de la Cámara de Diputados, que en el 2005 se transformaría en Bancada Bicameral Femenina al ingresar mujeres a la Cámara de Senadores. Esta bancada fue impulsora del debate de iniciativas relacionadas directamente a los intereses de las mujeres uruguayas, siendo una fuerte contribución a la visualización de la especificidad de género ya en leyes ordinarias en tratamiento como en la generación de normas específicas.

A partir de este ámbito las legisladoras han podido impulsar iniciativas que responden a las demandas de las mujeres uruguayas independientemente de la adscripción partidaria. La tarea no es sencilla ya que persiste la mentalidad machista tanto en legisladores hombres como en algunas legisladoras mujeres.

La coordinación de este pequeño número de legisladoras electas, atravesando las diferencias partidarias representó un salto cualitativo que se plasmó en el despliegue de numerosas acciones e iniciativas parlamentarias, que aún sin lograr sanción legislativa, animó la agenda parlamentaria en coordinación con las mujeres de la sociedad civil.

La posibilidad de un mayor protagonismo de las mujeres en las elecciones de 2009 también aumentó con la aprobación de la Ley 18.476 llamada “ley de cuotas” aprobada en mayo de ese año y que entrará en plena vigencia para las elecciones de 2014. La sanción de la ley representó un punto de inflexión en la historia de la ciudadanía política de las mujeres uruguayas. No obstante, tanto las opiniones vertidas por los actores

políticos durante el debate parlamentario, como las características de la norma aprobada, dejaron en evidencia que la sanción de la ley no significa más que un tímido avance en el tema.

La adopción de mecanismos afirmativos responde a que múltiples estudios que monitoreaban y analizaban la evolución de la presencia de mujeres en estos cargos mostraron que, pese a los altos niveles de militancia femenina en los partidos, la presencia de mujeres en cargos electivos tanto en los órganos internos partidarios como en las instituciones políticas nacionales y departamentales, ha sido sistemáticamente menor que la presencia masculina. En el caso uruguayo, estos estudios llegan a la misma conclusión que la literatura especializada en otros países: los sistemas electorales no son neutros en términos de género, en tanto las mujeres no se distribuyen de manera homogénea en la oferta electoral sino que, al contrario, en general, ocupan los peores lugares en las listas de candidatos/as.

No son solamente las y los “expertos” quienes consideran injusto el actual desequilibrio de representación por sexo en los cargos políticos de mayor jerarquía. Una encuesta realizada recientemente (año 2008) por el Área de Política y Género del Departamento de Ciencia Política (ICP) de la Universidad de la República con el apoyo del International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA International), indica que casi un 60% de las y los uruguayos considera que en el Parlamento debe haber más mujeres que las actuales. Asimismo, según los últimos datos disponibles los dos tercios de las y los uruguayos piensan que existe un diferencial de género en la actuación política de las y los representantes según el cual hombres y mujeres promueven temas distintos cuando actúan en política.

De hecho, esta percepción de la opinión pública uruguaya no es azarosa. En el país existen estudios, a nivel parlamentario, que indican que las legisladoras tienen un comportamiento diferente al de sus colegas varones: son más proactivas y tienen una agenda legislativa más diversificada que la masculina, en donde en particular destaca la mayor presentación de iniciativas de ley con contenido de género (Johnson 2006).

¿Cómo desempeñan las mujeres parlamentarias su función de fiscalizadoras de las acciones del Poder Ejecutivo en temas de género? Luego de aprobadas leyes en materia de género ¿qué dificultades existen para lograr su reglamentación e implementación? ¿Qué estrategias utilizan las mujeres parlamentarias para asegurar que las leyes de género no queden en letra muerta? La organización sectorial del Estado ¿dificulta la aprobación de proyectos de ley que intentan aplicar soluciones integrales a problemas de género? ¿Hasta qué punto han integrado la dimensión de género en sus relevamientos de datos cuantitativos? ¿Son neutrales los medios de comunicación? ¿Qué rol desempeñan para la (in)visibilización de las mujeres parlamentarias? ¿Qué imagen proyectan los medios de las parlamentarias? ¿Cómo ven las mujeres parlamentarias su relación con ellos? ¿Desarrollan estrategias mediáticas? ¿Qué recursos son necesarios para asegurar el acceso a los medios?

Un estudio realizado en 2009 demostró al igual que el monitoreo realizado en 2004, que en el marco de las elecciones las mujeres políticas reciben menor atención mediática que sus colegas hombres.

En la medida en que los medios de comunicación tienden a concentrar su cobertura en las fórmulas presidenciales de los principales partidos políticos, y dado que nuevamente éstas estuvieron integradas por hombres, la cara más visible de la política para la ciudadanía está altamente masculinizada. No obstante, también es cierto que el monitoreo de 2009 registró un aumento en la visibilidad de las mujeres; pero esto a su vez se debió sobre todo a la concentración en una figura femenina un tanto asociada al liderazgo de su esposo, quien justamente resultó electo presidente.

En relación a los temas del debate electoral que tuvieron más resonancia en la cobertura mediática, se vio que los de género ocuparon un lugar marginal, de lo que se puede inferir que en la opinión de los medios de comunicación no son de interés general para su público –el electorado uruguayo–, que no quiere decir que no identifican a las mujeres como un público objetivo al cual dirigen un discurso específico. Tanto en su programación, como a través de la publicidad que pasan, los medios

siguen proyectando los intereses de las mujeres según un estereotipo sexista que relaciona a éstas fundamentalmente con la esfera privada y con roles de género tradicionales que no concuerdan con la realidad de la sociedad uruguaya actual.

Sin embargo, es evidente que la poca atención prestada a los temas de género también se asocia a la ausencia de éstos en las agendas discursivas de los candidatos presidenciales y vicepresidenciales, sobre quienes se concentró la mayor parte de la atención mediática. Asimismo, la propaganda política difundida a través de los medios de comunicación puso escaso énfasis en representar sustantivamente a las mujeres y más bien apeló a una representación simbólica en un intento por mostrar una imagen políticamente correcta. (Jhonson y Pérez 2009)

Construyendo ciudadanía y equidad

El Parlamento deberá asumir la necesidad de revertir las relaciones de poder que se dan entre los sexos, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorio para las mujeres, reconociendo que dichas relaciones han sido construidas social e históricamente y que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

El logro de la equidad en el sistema jurídico es una tarea nunca acabada, máxime cuando hablamos de equidad de género y generacional, dos perspectivas que nos aportan datos de una realidad que afortunadamente se transforma permanentemente. En la medida que los grupos discriminados modifican las formas de relacionamiento y convivencia, aparecen nuevas necesidades y expectativas que exigen la revisión de las estructuras y de las leyes de acuerdo a estos nuevos estándares.

En este proceso de construcción permanente de las condiciones para la equidad y la igualdad, el enfoque de derechos nos da el marco conceptual, considerando a las personas involucradas como sujetos de derechos, titulares de derechos humanos. En tanto titulares de

derechos, todas las personas se encuentran en condición de exigir a los Estados el pleno goce y ejercicio de los mismos, es decir, su efectividad y restitución en caso de vulneración de los mismos.

La presencia de más mujeres, ¿genera un entorno más sensible al género y facilita la promoción de los temas de género, o sigue siendo necesaria la presencia de mujeres con conciencia de género para consolidar la incorporación de esta perspectiva a la agenda legislativa? ¿Cómo institucionalizar el género en los parlamentos?

Por otro lado, si las mujeres en el Parlamento son pocas ¿esto representa un motivo para que las que estén hagan alianzas interpartidarias? ¿Los espacios informales, tales como las bancadas femeninas, dependen de la presencia continuada en el Parlamento de mujeres comprometidas con la agenda de género? ¿Qué condiciones o factores favorecen las alianzas interpartidarias? ¿Cuáles son sus fortalezas y debilidades? ¿Cómo se estructuran y cómo funcionan? ¿Cuáles han sido sus principales logros y desafíos? ¿Tienen el efecto de aumentar la visibilidad de las mujeres parlamentarias y la agenda legislativa de género? ¿Cómo se relacionan con los medios, las mujeres y el electorado en general? Los informes de impacto de género ¿universalizan la responsabilidad por la incorporación de la perspectiva de género en la legislación o en otros espacios políticos?

Las mujeres están realizando aportes importantes en otras áreas que no son las políticas domésticas, tienen otras perspectivas en temas nacionales como la defensa y el presupuesto. La influencia de género es una estrategia para poner los temas de género en el centro de las decisiones políticas de las estructuras institucionales y de la distribución de recursos. La perspectiva de género incluye la consideración de que existen experiencias de hombres y mujeres que tienen impacto diferente en hombres y mujeres.

Hay requisitos imprescindibles para transversalizar las políticas de igualdad en los parlamentos. Un requisito previo es la presencia imprescindible de mujeres en los mismos, hay que ir hacia la paridad,

a una presencia equilibrada porque eso es más y mejor democracia; en el caso de Uruguay, un parlamento que no representa a más de la mitad de su población tiene un gran déficit democrático.

“La democracia es una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática” (La democracia de la ciudadanía, una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina OEA-PNUD)

Identidad y ciudadanía convergen, porque la ciudadanía implica el debate acerca de la igualdad. La pregunta pertinente es si puede construirse un concepto de ciudadanía desde la “diferencia”, una ciudadanía que incluya la diversidad sin pretensiones hegemónicas. Una ciudadanía que reconozca al diferente no como un acto de caridad sino por la conciencia adquirida de que nadie puede dar cuenta de su identidad sin afirmar la diferencia del otro y custodiarla como una necesidad vital.

Otro requisito es el empoderamiento de las mujeres dentro de los parlamentos y dentro de los órganos de los parlamentos, porque no solamente hay que estar, hay que saber por qué se está y saber a quién se representa. Las mujeres deben estar en las direcciones de los grupos parlamentarios y en los órganos de los parlamentos, deben ser visibilizadas en funciones en las que históricamente no tenían acceso.

La diferencia de sexos ha sido utilizada en nuestras sociedades como criterio de distribución del poder, asignación de roles y determinación de las normas de convivencia; toda disposición que se apruebe incide en forma diferenciada sobre varones y mujeres, sobre personas ancianas, adultas, jóvenes, adolescentes o niñas; así se trate de una ley de presupuesto, de reestructura de determinados organismos, de participación, de medio ambiente, de comunicación, o cualquier otra temática. Pero también es verdad que los cambios se han ido logrando en la medida que son reclamados desde los propios grupos de personas

discriminadas. Una vez que ellas van ganando espacios y respeto a sus derechos, son visibilizadas nuevas temáticas que responden a las necesidades propias de los cambios alcanzados o de factores externos sobrevinientes en los que pueden y tienen interés en participar.

Lo más importante a comprender es que una perspectiva de género impacta a mujeres y a hombres, y beneficia al conjunto de la sociedad, al levantar obstáculos y discriminaciones, al establecer condiciones más equitativas para la participación de la mitad de la sociedad y al relevar a los hombres de muchos supuestos de género que constituyen una profunda injusticia.

Ser mujer en el Parlamento: necesidad de existencia de un espacio propio

¿Cómo conciben las mujeres parlamentarias su pasaje por el Parlamento; cómo llegaron a él? ¿Fue una meta fijada o hubo que convencerlas? ¿Ocupar una banca les ofrece algún capital político que les permite consolidar su posición en la interna de sus partidos? ¿Las mujeres compiten entre sí o se apoyan mutuamente por lograr el reconocimiento de sus partidos? ¿Cómo conciben su liderazgo; cómo utilizan el poder? ¿Qué desafíos y dificultades enfrentan? ¿Qué estrategias adoptan? ¿Existe una mayor solidaridad de género entre las mujeres parlamentarias? ¿Hasta qué punto han podido transformar las prácticas, reglas, ritmos y funcionamiento de los Parlamentos? ¿Cuáles son los desafíos para compatibilizar una carrera política con responsabilidades domésticas; son los mismos para mujeres y hombres? Las mujeres ¿tienen una forma o un estilo particular de hacer política? ¿Cuáles son las claves para la construcción de alianzas exitosas entre mujeres y hombres en torno a una agenda legislativa de género?

Estas son algunas de las preguntas que las parlamentarias nos hemos hecho en reuniones de trabajo y que aun nos las estamos contestando.

La investigadora Niki Johnson, directora del Área Género y Política del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de la República, Uruguay) indica que: “Un tipo de argu-

mento que se maneja mucho en los debates es un argumento consecuencialista, refiriéndose al potencial impacto que significaría tener más mujeres en cargos electos. ¿Las mujeres hacen la diferencia o no cuando llegan a cargos electos en el Parlamento?. “En una investigación que se realizó durante el período legislativo pasado (2005 – 2010), la pregunta central fue justamente esa: las mujeres, ¿hacen un aporte específico a la agenda y a los procesos legislativos? Y esto fue analizado en dos dimensiones en particular: ¿se pueden identificar diferencias de género entre la actuación parlamentaria de hombres y mujeres legisladores? y ¿las mujeres legisladoras representan a las mujeres en su quehacer legislativo?”.

Al analizar la participación en comisiones por temática y por sexo, se encontró que la mayor tasa de participación femenina corresponde a las comisiones que tratan temas “domésticos”, mientras que los hombres tienen más participación en las que tratan temas “duros” como economía, defensa y relaciones internacionales. Pero también se vio que las mujeres integran y participan más activamente en mayor cantidad de comisiones parlamentarias.

En un taller realizado el año pasado para analizar la pertinencia de institucionalizar un espacio propio, las parlamentarias concluimos en la necesidad de institucionalizar la Bancada Bicameral Femenina como un lugar desde el cual trabajar por el acceso de las mujeres a los cargos de decisión/poder dentro de la estructura parlamentaria (presidencias de las Cámaras o de las comisiones, coordinación de bancadas partidarias, etc.) y como un lugar desde el cual transmitir a las parlamentarias que ingresan por primera vez, o que se postulan como candidatas, los códigos y funcionamiento del Poder Legislativo, tanto formales como informales.

También valoramos la importancia de dicha institucionalización para la promoción más eficaz y efectiva de ciertos temas en la agenda legislativa – en particular los temas sociales, de género, y los derechos de las mujeres y como una forma de fortalecer la solidaridad de género entre las mujeres; reconociendo que la solidaridad de género no implica

ignorar las diferencias ideológicas entre las mujeres, sino defender el espacio político de cada una.

Así mismo, consideramos útil promover una mayor transparencia, democratización y formalización de los procedimientos y prácticas del ámbito parlamentario, que muchas veces en su forma actual reflejan modalidades de relacionamiento y trabajo altamente masculinas.

Es evidente que los números importan. El impacto y/o poder que las mujeres pueden generar en el ámbito parlamentario, o la posibilidad de llegar a consensos en torno a distintos temas de la agenda legislativa, varían en función de la cantidad de mujeres legisladoras que hay. Es decir, no es que sólo es posible crear espacios propios cuando las mujeres llegan a ser determinado porcentaje del cuerpo legislativo, sino que las estrategias y objetivos son distintos dependiendo de si son pocas o muchas.

Construcción de una agenda parlamentaria permanente y actualizada

En relación a la agenda legislativa hay que tener en cuenta que la participación política se debe enmarcar en la lucha por una democracia paritaria, revisando las cartas orgánicas de los partidos, las leyes sobre el financiamiento, el impulso a leyes de cuotas analizando cómo se pueden aplicar dichas herramientas y visualizar las “trampas electorales” en la aplicación y reglamentación. Además, es importante tener en cuenta las distintas formas de asociatividad de las mujeres, las políticas electorales, la asunción de roles y la revisión de los protocolos y convenciones internacionales existentes y su concreción en leyes nacionales así como en el monitoreo y seguimiento de su aplicación por parte de los poderes judiciales y en los ámbitos académicos

Otro elemento a tener en cuenta es la necesaria transversalidad de género en la legislación que debe apoyarse con el aporte de datos estadísticos de género y con el análisis de la academia. Sería útil contar con un banco de datos con esta información. Es imprescindible

la sistematización de las leyes con contenido de género. Sería bueno tener un banco de datos de la región con el objetivo de fortalecer y colaborar con el trabajo de las parlamentarias de cada país y así poder comparar y analizar las distintas legislaciones nacionales y coordinar acciones comunes más allá de la legislación. A modo de ejemplo señalo que el delito de trata está tipificado de diferentes formas en los países de la región.

La inexistencia de un marco legal para preservar a las mujeres en la titularidad de los derechos económicos, sociales y culturales, la necesidad de incorporar temas actualmente considerados secundarios como el de la seguridad humana en la salud (VIH y violencia), el calentamiento global del planeta., las reformas educativas que incorporen la perspectiva de género y la discapacidad desde la perspectiva de género son algunos de los temas que deben estar en la agenda parlamentaria así como la urgencia de implementar, monitorear y cumplir con el Consenso de Quito y el Consenso de Brasilia. Como eje permanente de esta agenda está implícita la necesidad de redoblar el compromiso en el difícil camino de construir una democracia más participativa. En esta coyuntura se abren posibilidades que no podemos desperdiciar, por eso hay que fortalecer la democracia de la región.

Esta agenda parlamentaria en permanente construcción, no debería ser ajena a los actores académicos sociales y políticos. Las mujeres debemos tener un programa claro que nos vaya marcando hitos en la acción política y parlamentaria. Durante las discusiones de los proyectos de ley y la planificación de actividades que generen impacto público la relación con las organizaciones sociales de mujeres resulta fundamental. Las mujeres políticas debemos tener presente la sistematización política, detectar dónde están los vacíos legislativos, las ausencias de políticas públicas. Para la construcción de una agenda política; es imprescindible tener datos para generar prioridades legislativas, para fundamentar derechos, para incorporar a las normativas legales nacionales las convenciones internacionales. También es tarea del Parlamento remover las leyes que sean discriminatorias. Un ejemplo de interferencias para la aplicación de las leyes con perspectiva de género es el retraso que

en muchas áreas tiene la Universidad de la República no incorporando conceptos de género en las currículas, lo que hace que nuestros profesionales no incorporen naturalmente la perspectiva de género en sus distintas profesiones: médicos, abogados, etc. La Bancada Femenina le planteó al Ministerio de Educación y Cultura la preocupación en relación a los estereotipos y a cómo el sistema educativo reproduce esos estereotipos. A partir de esa intervención surgió la Red de Género de la Universidad, a la que las legisladoras muchas veces convocamos para recibir opinión académica sobre la elaboración legislativa. Tenemos una agenda común y una agenda por partidos para el diseño de políticas; debemos trabajar para reproducir el mantenimiento de agendas de género dentro de los partidos con mujeres jóvenes y seguir empoderando mujeres para incorporar los temas de género en las propuestas programáticas de los partidos.

Interacción permanente con otros actores involucrados

La relación entre las parlamentarias y actores externos –Poder Ejecutivo, Poder Judicial, los medios de comunicación, las organizaciones de mujeres, la academia– es un campo tensionado.

Como lo he manifestado anteriormente, en nuestro país ha sido de especial incidencia la Bancada Bicameral Femenina para la inclusión de los temas que promueven la equidad de género y también la generacional. Las instituciones y movimientos que luchan por la equidad de género en intercambio permanente con ésta han visibilizado y puesto en la agenda política los temas en los que el modelo patriarcal provoca inequidades: a) El acceso de las mujeres a espacios públicos de poder; b) Los derechos humanos en el ámbito familiar (en particular la lucha contra la violencia doméstica y sexual); c) Las tareas de cuidado de las personas dependientes; d) La equidad de derechos y oportunidades (incluida la salarial) en el ámbito laboral; e) Los derechos sexuales y reproductivos; f) El acceso a la justicia.

En 2004, Uruguay aprobó el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, pero aun tiene pendiente resolver temas como: a) El acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes; b) La protección frente a malos tratos y

abusos sexuales por parte de las personas que tienen autoridad sobre ellos o de las que dependen; c) La responsabilidad penal de los y las adolescentes; d) Los niños y las niñas privadas del cuidado familiar; e) Los derechos sexuales de los y las adolescentes; f) La revisión del modelo de la patria potestad como mecanismo de sometimiento; g) Los derechos políticos y de participación.

Sin embargo, en la relación con el movimiento de mujeres/feminista surgen a veces tensiones a raíz del desconocimiento por parte del mismo de los tiempos y procedimientos parlamentarios. No obstante, y a pesar de estos momentos de conflicto, las parlamentarias reconocemos que esta articulación es imprescindible ya que brindan un apoyo importante a la labor legislativa en pos de los derechos de las mujeres, haciendo visibles los temas para la opinión pública y haciendo un trabajo de lobby hacia el resto del elenco parlamentario.

Las mujeres parlamentarias, que integramos además la Red de Mujeres Políticas, en alianza con organizaciones de la sociedad civil, hemos logrado coordinar acciones de fuerte impacto público, como lo fue la realizada en la escalinata del Palacio Legislativo con el Colectivo Mujeres de Negro el 25 de noviembre de 2010 Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, en conmemoración de todas las mujeres que han sido asesinadas por violencia doméstica desde el año 2001 en nuestro país. Esta performance, en la que participaron 500 mujeres de los más diversos ámbitos fue una intervención urbana que contó con la colaboración de varias instituciones, entre otras: UNIFEM, (hoy ONU Mujeres), el departamento de Género y Equidad del PIT-CNT y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Social.

En cuanto a la relación con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, muchas veces las parlamentarias se ven obligadas a realizar un seguimiento de las leyes aprobadas para asegurar su efectiva reglamentación e implementación; este trabajo con frecuencia sobrepasa los límites de la función “fiscalizadora” que les compete como miembros del Poder Legislativo. Hay muchos casos en que las mujeres parlamentarias también asumen un rol activo para fortalecer la institucionalidad

de género en los otros poderes del Estado. Es importante que los poderes públicos rindan cuentas en materia de género; en Uruguay los ministerios lo hacen cada 8 de marzo desde el año 2005 a instancias del Presidente Tabaré Vázquez y del Instituto Nacional de las Mujeres.

Con respecto a la relación específica con el Poder Judicial, quiero consignar que ha sido por momentos conflictiva a lo largo de este tiempo. Resulta ser un gran problema cambiar las lógicas tradicionales del poder judicial, de los jueces, de los abogados defensores y de los fiscales. Han habido experiencias difíciles para con las abogadas, juezas que se han jugado por la protección de las víctimas. Incluso llegaron a ser menospreciadas, trasladadas, separadas de sus cargos. El Poder Judicial es un poder endógeno, con poca o nula perspectiva de género y de defensa de derechos, donde prima un sistema patriarcal. Construir un nuevo sistema de valores jurídicos, de procedimientos penales, un nuevo Código Civil y de Familia, nos está costando mucho en Uruguay, no siendo ajenos a ello nuestros compañeros parlamentarios a quienes les cuesta cambiar la mentalidad también.

Por último, Las mujeres parlamentarias, somos conscientes que seguiremos teniendo desafíos para lograr una acción más efectiva en nuestras funciones legislativas, fiscalizadoras y de representación que no se agotan en la escueta reseña anteriormente desarrollada. Conocedoras de los problemas que se nos presentan para cumplir de manera cada vez más eficaz nuestras tareas parlamentarias seguiremos porfiadamente insistiendo para construir mayor democracia en nuestro ámbito de trabajo.